RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°063 -2024-A-MDP

Pucacaca, 14 de mayo del 2024.

VISTO:

EL Informe **N° 062-2024/DDUI/MDP**, de fecha 02 de abril del 2024, en el cual la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, da la conformidad y solicita el acto resolutivo de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto, **"RENOVACION DE LA LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION E TRIBUNA Y/O PALCO Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 0046, EN EL CENTRO POBLADO DE CEDRO PAMPA DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** por el monto de **S/.804,368.50, Código Único de Inversión N° 2633500**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el Art II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art V del titulo preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, delinea que los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, el numeral 4 del articulo 79 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las funciones especificas compartidas de las municipalidades distritales, establece que, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito.

Que visto el Informe **N° 062-2024/DDUI/MDP**, de fecha 02 de abril del 2024, en el cual la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, da la conformidad y solicita el acto resolutivo de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto, **"RENOVACION DE LA LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION E TRIBUNA Y/O PALCO Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 0046, EN EL CENTRO POBLADO DE CEDRO PAMPA DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** por el monto de **S/.804,368.50, Código Único de Inversión N° 2633500**, razón por el cual es necesario expedir la Resolución de Alcaldía aprobando el expediente técnico con la finalidad de proceder a su ejecución.

Que conforme el anexo Nº 01 – Definiciones del reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado aprobado mediate DS Nº 344-2018-EF, precisa que el expediente técnico de obra es un: *conjunto de documentos que comprende: memoria descriptivas, Especificaciones Técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formula polinómica y si el caso lo requiere estudio de suelo, estudio geológico, impacto ambiental u otros complementos.* Del caso en concreto y la revisión de documentos que comprende el expediente técnico se observa que este contiene la documentación necesaria para su aprobación.

Estando en los establecido en el texto único ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento administrativo general, aprobado mediante D.S Nº004-2019-JUS, en el Titulo Preliminar, Articulo IV, numeral 1.7 establece el principio de presunción de veracidad, por lo que se presume que lo contenido en los informes y demás documentos del presente expediente, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante además con lo establecido en el artículo 43° del mismo Cuerpo

normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía Aprueban y Resuelven los asuntos de carácter administrativos.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR expediente técnico del proyecto denominado: **"RENOVACION DE LA LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION E TRIBUNA Y/O PALCO Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 0046, EN EL CENTRO POBLADO DE CEDRO PAMPA DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", Código Único de Inversiones N° 2633500,** por un monto para ejecución de la obra ascendente a **S/.804,368.50 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 50/100 SOLES),** tal como indica el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	562,731.49
GASTOS GENERALES (11.473755%)	64,566.43
UTILIDAD (6.00%)	33,763.89
COSTO PARCIAL	661,061.81
IGV	118,991.13
COSTO DE OBRA	780,052.94
SUPERVISION DE OBRA (3.11716792%)	24,315.56
INVERSION TOTAL DE PROYECTO	**804,368.50**

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Dirección de desarrollo urbano e infraestructura, las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- ORDENAR, la publicación del presente acto resolutivo en el portal de Transparencia de la Municipalidad distrital de Pucacaca..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
Armando García Ramirez
ALCALDE